



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2020- Año del General Manuel Belgrano"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 07 de Sept de 2020.

RESOLUCIÓN AGT N° 206 /2020

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado y modificada por Ley N° 6.285, la Ley N° 6301, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires, aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/2009, la Resolución AGT N° 56/2020, la Resolución CM N° 67/2020 el Plenario del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, el Expediente Administrativo MPT0005 2/2020, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1903, según texto consolidado y modificada por Ley N° 6.285, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando, asimismo, en su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que asimismo, la Asesora General Tutelar de conformidad con lo establecido en el artículo 18, inciso 7 de la citada norma legal, designa a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobada por la Legislatura.

Que, en ese marco de ideas, el artículo 3 de la Resolución CCAMP N° 18/2009 – Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público-, faculta a la titular de este Organismo a designar y promover a sus funcionarios/as y empleados/as.

Que por Ley N° 6.285, se modificó, entre otras cosas, el Anexo A, inc. E, referente a la integración de este Ministerio Público Tutelar, ampliando a cuatro (4) las Asesorías Tutelares de Primera Instancia ante el fuero Penal, Contravencional y de Faltas, por lo



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

que, mediante Resolución AGT N° 56/2020 se dispuso la creación y cargos de las Asesorías Tutelares de Primera Instancia ante el fuero Penal, Contravencional y de Faltas Nro. 3 y 4, dando intervención al Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobada por Resolución CM N° 67/2020 el Plenario del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas, por razones de prestación en el servicio de justicia y a fin del normal desarrollo de sus funciones, resulta procedente la asignación de la Srta. Geraldine Rychter, DNI N° 26.116.323, y la Dra. María Fernanda Castelli, DNI N° 24.030.813 quienes cumplirán funciones en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 4, ambas en el cargo del Auxiliar, a partir del 1 de septiembre de 2020.

Que dichas designaciones, se encuentran dentro de las excepciones del Capítulo V, Artículo 15 de la Ley 6301, atento que, con la puesta en funcionamiento de ambas Asesorías, es imperativo la designación del personal necesario para la prestación del servicio de justicia de manera competente.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado y modificada por Ley N° 6.285,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

Artículo 1.- Designar a la Srta. Geraldine Rychter, DNI N° 26.116.323, en el cargo de Auxiliar para cumplir funciones en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 4, a partir del 1 de septiembre de 2020.

Artículo 2.- Designar a la Dra. María Fernanda Castelli, DNI N° 24.030.813 en el cargo de Auxiliar para cumplir funciones en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 4, a partir del 1 de septiembre de 2020.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2020- Año del General Manuel Belgrano"

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a las interesadas en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, a la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 4, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

Yael S. Bendel
Asesora General Tutelar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL
REG. N° 206/2020 T° AXI F° 442/443 FECHA 07/09/2020

Cristian Blanco
Secretaría Privada
Asesoría General Tutelar



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires